

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

ACUERDO REGIONAL N° 159-2010-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 05 de octubre de 2010

CONSIDERANDO:

Que, el cuidado del medio ambiente ha adquirido una importancia vital en nuestros días, encabezando los lineamientos ordenados a este fin las políticas públicas a nivel mundial, inspirados en la conciencia cada vez mayor del cuidado ecológico del planeta tan estrechamente relacionado con una óptima calidad de vida para las poblaciones.

Que, una de las medidas a adoptar orientadas a un buen manejo de los desechos es su depósito selectivo separando vidrios, papeles, cartones, plásticos, residuos orgánicos y demás, arrojándolos en recipientes separados.

Que, en este sentido, es de importancia que el Gobierno Regional de Lambayeque, en sus diversos sectores, provea recipientes para el arrojamiento selectivo de residuos sólidos que faciliten su eliminación y, de ser el caso, su potencial aprovechamiento.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 21.SET.2010;

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

**"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"**

ACUERDO REGIONAL N° 159-2010-GR.LAMB./CR

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- SOLICITAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Lambayeque, disponga la instalación en las diferentes sedes sectoriales, de depósitos diferentes y distintivos para la recolección selectiva de los desechos sólidos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.